



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

2020  
TE AMAMOS  
NICARAGUA

PATRIA!  
PAZ!  
PROSPERIDAD!

- ✦ Integridad y ética
- ✦ Trabajo en equipo y bajo presión
- ✦ Iniciativa.

**Habilidades:**

- ✦ Capacitado para dirigir, regular, promover y aplicar los métodos de resolución alterna de conflictos (MRAC).
- ✦ Facilidad de comunicación oral y escrita.
- ✦ Elaboración de informes técnicos, dictámenes, convenios, resoluciones, contratos, controles y reglamentos.
- ✦ Interpretación de información contable y financiera
- ✦ Capacidad de análisis y síntesis.
- ✦ Capacidad para relacionarse con los temas y trabajar y organizarse bajo presión.

**Experiencia profesional:** Haberse desempeñado entre dos (2) años como mínimo y un máximo de 5 años en puestos o cargos como asesor legal o jurídico en el ámbito público o privado comprobado. No se tomarán en cuenta, toda aquella documentación e información que no guarde relación con la experiencia solicitada. La instancia de Recursos Humanos o el Comité de Selección, se reserva el derecho de verificar o confirmar la autenticidad de los documentos entregados y en el caso que no lo sean, se descalificará al participante o se cancelará la contratación respectiva, si acaso hubo dolo o engaño en la entrega de la información suministrada.

**Criterios de Ingreso:** Todo participante para optar a un puesto en el Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), deberá reunir los siguientes criterios conforme lo establece el artículo 81 de la Ley 476:

- a) Ser nicaragüense;
- b) Ser mayor de dieciocho años y menor de sesenta y cinco años, al momento de la contratación;
- c) Estar en pleno goce de sus derechos individuales;
- d) Llenar los requisitos del perfil profesional, tales como formación académica (obligatoria), titulación específica requerida, otros estudios adicionales requeridos, experiencia profesional, conocimiento específico, competencia especial y general, y, habilidades que requiere del puesto; y,
- e) Estar física y mentalmente habilitado para el desempeño del puesto. Esta disposición no impide el ingreso a personas con capacidades diferentes, ni prestarse a ninguna forma de discriminación

**Criterios para elegir a los participantes:** Son los criterios mínimos que debe cumplir los participantes

- a) Cumplir con los requisitos de ingreso;
- b) Haber aprobado y obtenido el mayor puntaje;
- c) No tener parientes dentro del primer grado de consanguinidad y segundo de afinidad en la plaza vacante ni tener conflicto de intereses;

**Criterios de selección y evaluación**

La **selección** y **evaluación**, se realizará en base al **conocimiento** y **la experiencia**, los que se ponderarán sobre valores numéricos definidos y expresados en el cuadro de evaluación.

**Conocimiento y experiencia:** este criterio comprende el análisis y verificación de la formación requerida, titulación específica requerida y conocimiento específico y experiencia profesional de las (los) candidatas (os), contenidas en el Currículum Vitae y documentación que lo certifica o acredita. Toda aquella experiencia que no tenga un soporte no será tomada en cuenta para efectos del proceso de evaluación y selección.

Los candidatos elegidos serán aquellos que alcancen los puntajes de calificación más altos. El puntaje mínimo para clasificar es de 70.

En el procedimiento de reclutamiento y selección, además de los requisitos y criterios establecidos, se deben considerar los impedimentos legales y éticos, relacionados al parentesco u otros motivos, conforme a lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI)<sup>1</sup>



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTE - IND

Sede del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física (CONADERFI). Rotonda El Güegüense 500 metros al Sur 100 metros al Oeste, Antigua Hacienda El Retiro. Tel.: 22663460, 22980631, 22980632, [www.ind.gob.ni](http://www.ind.gob.ni)